

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO****Unidad de Recaudación Ejecutiva 02****Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503)**

Tipo/Identificador: 07 450024652169. Régimen: 0521.

Número de expediente: 45 02 08 00084634.

Nombre/razón social: Martín Navas, María Juana.

Domicilio: Calle Trinidad, número 20, 11-B.

Localidad: 45600 Talavera de la Reina.

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 004123968E.

Número de documento: 45 02 503 10 001590051.

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 30 de enero de 2009 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda: Principal 7.484,01 euros. Recargo 1.496,85 euros. Intereses 705,68 euros. Costas 363,84 euros. Total 10.050,38 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415 de 2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Talavera de la Reina 2 de febrero de 2010.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Félix Rioja Lobato.

**Relación de bienes inmuebles embargados
(con valoración de los mismos)**

Deudor: Martín Navas, María Juana.

Finca número: 01.

Datos de finca urbana.—Descripción de finca: Apartamento. Tipo vía: Zz. Nombre vía: El Playazo de Vera. Número vía: 32. Código postal: 04620. Código municipio: 04100.

Datos Registro.—Tomo 1.115. Libro 239. Folio 149. Finca 21.083.

Importe de tasación: 70.518,75 euros.

Descripción ampliada.—Urbana: 50 por 100 del pleno dominio con carácter privativo de un apartamento A1-01, en término municipal de Vera, en la parcela número 32, de la Urbanización privada de El Playazo de Vera. Superficie construida: 57,25 metros cuadrados, teniendo además una terraza descubierta de cinco metros cuadrados y una zona ajardinada de 146,95 metros cuadrados.

Toledo 2 de febrero de 2010.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Félix Rioja Lobato.

N.º I. - 2853